

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN SU LXIV LEGISLATURA ACUERDA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO Y COMBATIR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, y legisladores de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como demás ordenamientos aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente u obvia resolución, mediante el cual la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXIV Legislatura acuerda la creación de un Grupo de Trabajo para dar Seguimiento y Combatir el Desabasto de Medicamentos por parte del Gobierno Federal. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los pacientes sin seguridad social que acuden a los hospitales INSABI y a los Institutos Nacionales de Salud tienen que comprar en las farmacias muchos de los insumos que requieren, dado que no están disponibles en éstas unidades, no obstante, la promesa de que los obtendrían gratuitamente, pero no les queda de otra o enfrentar el sufrimiento y muerte de sus familiares porque no cuentan con los recursos para adquirirlos. Solo se tiene que tener presente el caso, pero no el único, de los niños con cáncer.

Para todos es claro que el INSABI tiene un grave desastre administrativo y financiero que debe explicar; pues a pesar de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se le destinaron suficientes recursos para cubrir la compra de medicamentos; además, también se transfirieron 40 mil millones de pesos de lo que era el Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular, sin embargo, de éstos últimos no ha informado, como era su obligación, como lo señala el segundo párrafo del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de noviembre de 2019.

Se tiene los recursos y sin embargo, el desabasto de medicamentos persiste y es cada vez más más evidente. La situación se torna grave ya el INSABI no pudo comprar la totalidad de las claves acordadas con la UNOPS. Aunque el INSABI no ha presentado un informe sobre dicha compra, a través de medios de comunicación se conoce que no se logró adquirir ni la

RECEBIDO
2021 JUN 7 AM 11:02
SENADO SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
003851

mitad de lo que había convocado. Inicialmente se estimaba una compra cercana a los 100,000 millones de pesos y al final se adjudicaron solo poco más de 32,000 millones de pesos.

Por ello, el INSABI busca resolver con compras directas la adquisición de fármacos y en esa coyuntura se ha dado a conocer que el INSABI adeuda cerca de 3 mil millones de pesos a farmacéuticas desde 2019.

Lo anterior muestra los enormes vacíos de información que el INSABI tiene frente a la sociedad, los ciudadanos tenemos derecho a saber cómo se ejercen los recursos públicos, en particular aquellos destinados a proteger la salud.

Como ente público, el INSABI está obligado a informar sobre las gestiones que realiza y los recursos que utiliza para garantizar el abasto de medicamentos para todas las enfermedades, tiene mandato de garantizar atención médica y medicamentos gratuitos para toda la población del país sin seguridad social.

El desabasto de medicamentos puede convertirse en una tragedia para muchas familias y ello no se puede permitir. La sociedad necesita saber qué está haciendo el INSABI para proteger la salud de todos, qué acciones está tomando para garantizar el abasto oportuno de medicamentos, cómo está gestionando la atención para las personas que enfrentan enfermedades de alta complejidad que ocasionan gastos catastróficos.

Más allá de la postura oficial triunfalista; los enfermos no tienen motivos para el júbilo, el fracaso que enfrenta el sistema de salud y en particular el INSABI, es una muy mala noticia para todos.

El daño y sufrimiento que está enfrentando la población les está causando dolor y muerte, por ello es necesario exigir que expliquen las causas de sus malas decisiones y respondan con verdad a lo que es su responsabilidad.

Es por ello, que sometemos a consideración de esta Soberanía, de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda la creación de un Grupo de Trabajo para dar Seguimiento y Combatir el Desabasto de Medicinas por parte del Gobierno Federal.

Segundo.- El Grupo de Trabajo estará conformado por doce integrantes: tres de MORENA, dos del PAN, dos del PRI, y un integrante por cada uno de los Grupos Parlamentarios del PT, de MC, del PES, del PVEM y del PRD. El Grupo de Trabajo procurará el consenso en sus decisiones.

Los Grupos Parlamentarios informarán a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente los nombres de los Legisladores que integrarán el Grupo de Trabajo.

Tercero.- Las actividades del Grupo de Trabajo se circunscribirán a la observación, seguimiento y combatir el desabasto de medicinas por parte del Gobierno Federal, con la finalidad de que se subsanen los procedimientos de compras hasta su total compra, distribución y entrega de medicinas a la población.

El Grupo de Trabajo se reunirá semanalmente, previa convocatoria que emita la Presidencia, en consenso con las Secretarías.

Cuarto.- La Presidencia del Grupo de Trabajo la determinará el Pleno por el voto de las dos terceras partes de los presentes.

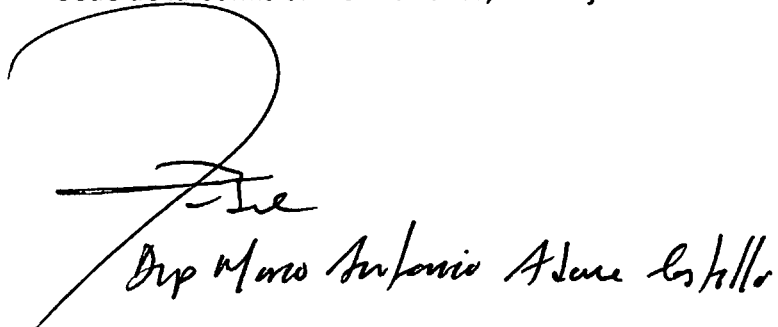
La Presidencia expresará la pluralidad interna, por lo que sus informes y manifestaciones deberán ceñirse estrictamente a los acuerdos tomados al seno de la Comisión.

Quinto.- La Comisión podrá allegarse de los recursos financieros, materiales y humanos que sean estrictamente necesarios para la consecución de su objeto.

Sexto.- La Comisión estará vigente hasta la regularización del procedimiento de adquisición, distribución, abasto de medicamentos y su eficaz entrega a la población, deberá rendir un informe final de actividades y entregarlo a la Comisión Permanente para su publicación respectiva.

Séptimo.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente.

Sede de la Comisión Permanente, a 7 de julio de 2021.



Dip Marco Antonio Aducci Estello